



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2015, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TALLERES DE ACTIVIDADES ARTESANALES, CREATIVAS Y CULTURALES DESTINADAS A LAS MUJERES DE JEREZ

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (5.380,00 €)** I.V.A. exento.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SENDA ANIMACIÓN, S.L.L.** con C.I.F. nº B-11733620 por un importe de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (5.380,00 €)** I.V.A. exento. todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a trece de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: F11SS540W3U19Q3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 13/03/2015		
 F11SS540W3U19Q3		